

Marzo 31 de 2026.

Superintendencia de Industria y Comercio.
Dirección de nuevas creaciones.

Asunto: Respuesta requerimiento Oficio N° 121 de 5 de enero de 2026

Expediente: N° NC2023/0013440

Título: **DISPOSITIVO DE ALERTAS VISUALES**

En respuesta al requerimiento Oficio N° 121 de 5 de enero de 2026 indico lo siguiente:

I. SE ACEPTAN LAS RECOMENDACIONES INDICADAS POR LA SIC EN EL REQUERIMIENTO DEL 5 DE ENERO DE 2026.

La **SIC** indica que los procedimientos indicados en las reivindicaciones 1 a 9 no son patentables y sugiere realizar las modificaciones correspondientes.

Como respuesta a este requerimiento y aceptando las recomendaciones se procedió a lo siguiente:

- 1)** Se modificó el capítulo de reivindicaciones, dejando solo una reivindicación de dispositivo eliminando las de procedimiento. Por lo que se solicita el cambio de título a **DISPOSITIVO DE ALERTAS VISUALES**.
- 2)** Se realizó la conversión de patente de invención a Modelo de Utilidad, con base en la reivindicación de dispositivo del nuevo capítulo de reivindicaciones.
- 3)** Se solicita respetuosamente se conceda la patente de modelo de utilidad de acuerdo a la decisión 486 del 2000 artículo 81, ya que el nuevo capítulo reivindicatorio cumple con esa norma.

II. EXPLICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

1) El nuevo capítulo reivindicatorio sin ampliar materia, contiene los elementos indicados en la solicitud inicial y divulga dispositivo que contiene elementos técnicos como GPS, Bases de Datos, Mapas de Bits, Pantalla traslucida, procesador de datos de colisiones con datos de vectores de objetos, vehículos y personas, características técnicas y funcionales cuya combinación logran el efecto técnico de alertar una colisión y controlar los tipos de alerta de posible colisión con el movimiento de los ojos.

Esa combinación de elementos, funciones y efecto técnico no está divulgada en **un documento** del estado de la técnica y la invención cumple con lo indicado en artículo 81 de la D486 del 2000.

2) Todos los elementos técnicos y funcionales de la nueva reivindicación de dispositivo proceden del mismo texto de las reivindicaciones iniciales. Es decir no se han introducido nuevos elementos técnicos a los indicados inicialmente en la Reivindicaciones. Lo que no amerita nueva búsqueda.

3) El invento de la reivindicación 1 de dispositivo, con base en lo allí descrito es fácil de replicarlo para una persona versada en la materia técnica que hubiere cursado estudios de electrónica y/o informática con conocimientos básicos del bachillerato o la universidad sobre vectores, mapas de bits, análisis de objetos en imágenes y sus vectores de movimiento que se calculan entre dos imágenes o mapas de bits, pudiendo el experto en la materia indicado en la guía de examen de patentes reproducir el invento. Funciones que un procesador puede hacer a partir de los datos de mapas de bits, pero que para este caso específico se orientan a un problema específico en el que varios elementos técnicos conforman la solución técnica específica de generar alertas visuales pudiendo calcular previamente una colisión y mostrar antes de ocurrir la colisión, esa alerta.

III. SOLICITUDES A LA SIC

1) Por lo anterior solicito conceder patente de modelo de utilidad, al cumplir el **requisito de novedad** reglamentado en la D486 del 2000 artículo 81, por ser la presente invención **diferente a otros dispositivos** en cuento a la forma, fabricación, utilización y configuración que indica artículo 81.

Guía de examen de patentes indica: *“Hay Novedad si existe cualquier diferencia entre la invención y la técnica conocida”*

2) En cumplimiento del derecho al debido proceso se solicita que se informe de la aceptación o no de las modificaciones presentadas, para ser debidamente informado sobre mi solicitud de modificaciones, previo a cualquier resolución de negación parte de la SIC sin comunicarme previamente la no aceptación de modificaciones.

3) Se solicita que en caso de la **SIC** manifieste que sigue **afectada la Patentabilidad, después de las modificaciones presentadas**. Se realicen en derecho a la igualdad todos los requerimientos previos que la norma permite que son tres (3) antes de proferir una resolución de negación.

4) Se solicita con respeto se tenga en cuenta que para análisis de novedad no se pueden citar más de un documento del estado de la técnica según indica la guía de examen de patentes pagina 134:

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	ANEXO1. GUÍA PARA EXAMEN DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD
5.6.2. Estado de la técnica relativo al examen de novedad <u>Para evaluar la novedad no se permite combinar elementos separados del estado de la técnica. Ni se permite combinar elementos separados que pertenecen a realizaciones diferentes descritas en un documento.</u>	

5) Se solicita se tenga en cuenta que existe NOVEDAD si existe cualquier diferencia con el estado de la técnica, tal como lo indica la guía de examen de patentes pagina 143:

Novedad v nivel inventivo son criterios diferentes. Una invención no es nueva, si cada uno de sus elementos, o características, están divulgados explícita o intrínsecamente en el estado de la técnica. Por tanto, hay novedad si existe cualquier diferencia entre la invención y la técnica conocida.

6) Se renuncia al término restante para que se dé pronta respuesta a esta solicitud,

Cordialmente.


WALTER ANTONIO GÁLVEZ URREGO

Representante legal WAGU SAS.

REIVINDICACIONES

Título: DISPOSITIVO DE ALERTAS VISUALES

1- Dispositivo de alertas visuales caracterizado porque comprende al menos un GPS que indica posición, conectado un procesador, el cual compara una pluralidad de mapa de bits de una persona, un objeto, una vía o la placa de un vehículo con los datos almacenados en una base de datos. Procesador que genera alertas de posible colisión y el tiempo aproximado de colisión, con base en trayectorias de conflicto de varios vectores de movimiento de personas, objetos o vehículos en una pluralidad de mapa de bits. Donde el procesador entrega alertas a una red informática y a una pantalla traslúcida que muestra datos digitales de magnitudes de los vectores de movimiento de personas, objetos o vehículos y mapas de bits. El procesador etiqueta el origen del dato, la posición GPS del equipo, la hora, fecha y otra pluralidad de variables. El procesador recibe una pluralidad de mapa de bits del ojo y/o el iris para activar según la posición, funciones de alerta a ser visualizadas.